



CONSTANCIA: Las ejecutoria de la providencia de fecha septiembre 21 de 2022, transcurrió los días 23- 26 y 27 de septiembre y en tiempo oportuno el señor MARIO RESTREPO presentó escrito manifestando que apela la decisión adoptada por el Juzgado.- INHABILES: 24 y 25 de septiembre. A Despacho

CONSUELO GONZALAEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Septiembre veintisiete (27) de
dos mil veintidós (2022). Radicación. 02022/561

No se le da trámite al recurso de apelación, ni a las solicitudes que presenta el señor MARIO RESTREPO contra la decisión adoptada por el Juzgado el 21 de septiembre de 2022 por cuanto no tiene legitimación para interponerlo dado que no funge como parte, ni como coadyuvante dentro de la actuación.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6688b03cb60678557f8a72813a3296d568269d9809a8618c5771299c313e73f**

Documento generado en 27/09/2022 12:03:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>